

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 87.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN, y LILIA ANA NOVILLO;

DIJERON: Vista la presentación efectuada en representación del Sindicato de Judiciales Puntanos (SI.JU.PU), en la que se solicitó al Alto Cuerpo, entre otras acciones, la conformación de la Comisión que trabajará en la proyección de un “Convenio Colectivo de Trabajo” para el personal judicial de la Provincia, a lo que se resolviera en reunión de acuerdo de Ministros de fecha 19/12/2019, en ADM 491/15, conformar la Comisión para la revisión y reformulación del Estatuto del Empleado Judicial (derechos y obligaciones) con los Sres. Ministros, Dres. Carlos Alberto Cobo y Lilia Ana Novillo, los Secretarios del Superior Tribunal de Justicia, Dres. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes -Secretaria Administrativa- y Alejandro Flores Dutrús –Secretario de Informática Judicial-, y los Directores Contador Esteban N. Santagata Chada -Dirección Contable- y Lic. Valeria Lorena Sosa- Dirección de Recursos Humanos-.

Que por su parte el Sindicato de Judiciales Puntanos ha propuesto la nómina de sus representantes, limitando posteriormente la misma, por razones de organización, a los agentes José Aníbal Durán, Cavallera Celso Cristian, María Paula Godoy Adre, María Fernanda García Segovia, Luciano Raúl Cardarelli y Sandra J. Aguirre.-

Que ante ello, es necesario disponer la fecha de la primera reunión de la mencionada Comisión a fin de organizar el plan de trabajo para convenir colectivamente la reglamentación de los derechos y obligaciones de los empleados del Poder Judicial de la Provincia, de los escalafones profesional,

administrativo, maestranza y servicios, en el marco de las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 incs. 3 y 5 de la Constitución Provincial y el artículo 42 incs. 4 y 5 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis;

ACORDARON: I) CONFORMAR la Comisión para convenir colectivamente la reglamentación de los derechos y obligaciones de los empleados del Poder Judicial de la Provincia, de los escalafones profesional, administrativo, maestranza y servicios, en el marco de las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, con los Sres. Ministros, Dres. Carlos Alberto Cobo y Lilia Ana Novillo, los Secretarios del Superior Tribunal de Justicia, Dres. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes -Secretaria Administrativa- y Alejandro Flores Dutrús -Secretario de Informática Judicial-, y los Directores Contador Esteban N. Santagata Chada -Dirección Contable- y Lic. Valeria Lorena Sosa- Dirección de Recursos Humanos y con los representantes del Sindicato de Judiciales Puntanos agentes José Aníbal Durán, Cavallera Celso Cristian, María Paula Godoy Adre, María Fernanda García Segovia, Luciano Raúl Cardarelli y Sandra J. Aguirre.-

II) ESTABLECER que el día martes 10 de marzo del año 2020, a las 10:00 hs. en el despacho de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, del Palacio de Justicia, se realizará la primera reunión de la Comisión conformada en el punto I del presente Acuerdo, con el objeto de organizar el plan de trabajo que desarrollará la misma.-

III) ORDENAR la publicación del presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos” de Secretaría Administrativa.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todo el personal del Poder Judicial de la Provincia, al Sindicato de Judiciales Puntanos (SI.JU.PU.) y a los funcionarios mencionados precedentemente.-